



ACTA NO. 7 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En Villa de Guadalupe, S.L.P. siendo las 12 horas con 43 minutos de día 21 de febrero del año 2025, día y lugar donde fueron convocados los integrantes del H. cabildo. A la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA** Y QUE se reunieron en el salón de cabildos de esta presidencia municipal de villa de Guadalupe, S.L.P. ubicada en calle Aldama no. 31, frente a la plaza principal. Contando con la presencia del C. Emiliano Zapata López, presidente municipal constitucional de Villa de Guadalupe, S.L.P. Así como también. La Lic. Yulisa Flores Rodríguez, primer regidor. La Lic. Micaela Peña Rodríguez, segundo regidor. C. Moisés Blanco Rojas, tercer regidor. La C. Diana Lucero Ledesma Salazar, cuarto regidor. La C. Marta Estrada Duque, quinto regidor. La C. Mariela Rosales Flores, sexto regidor. y el L.E.M. Rubén Mata Zavala, secretario general del H. Ayuntamiento con el fin de llevar acabo esta sesión bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA”

- I.-PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL DE CABILDO CONSTITUCIONAL 2024-2027.
- II.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION.
- III.-PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, PERIODO 2024-2027
- IV.-PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, PERIODO 2024-2027.
- V.-PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, PERIODO 2024-2027.
- VI.-ASUNTOS GENERALES.
- VII.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.-PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL DE CABILDO CONSTITUCIONAL 2024-2027: Como primer punto toma la palabra el L.E.M. Rubén Mata Zavala, secretario general del H. Ayuntamiento, para realizar el pase de lista correspondiente y verificar que existe quórum legal, para la realización de la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**.

II.-INSTALACIÓN LEGAL DE SESIÓN DE CABILDO: como segundo punto toma la palabra el Presidente Municipal, C. Emiliano Zapata López y da a conocer que siendo las 11:15 horas se da por instalada la sesión y validos los acuerdos que de ella emanen.

Emiliano Zapata López

Yulisa Flores Rodríguez

Micaela Peña Rodríguez

Moisés Blanco Rojas

Diana Lucero Ledesma Salazar

Marta Estrada Duque

Mariela Rosales Flores

Rubén Mata Zavala

Micaela Peña Rodríguez

Marta Estrada Duque

Mariela Rosales Flores

Moisés Blanco Rojas

Yulisa Flores Rodríguez



III.-PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, PERIODO 2024-2027

Prosiguiendo con el orden y en voz del L.E.M. Rubén Mata Zavala, secretario general del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura sobre el objetivo de este. Es uno de los documentos rectores más cercanos a la ciudad que vive y habita en los municipios, es el Bando de Policía y Buen Gobierno, norma municipalista que se convierte en una ley municipal con la que más estrechamente se identifican las acciones más comunes de gobernantes y gobiernos municipales, con todos los frutos y consecuencias que implica su aplicación y respeto, de conformidad con el principio de legalidad establecido en nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Después de haber sido analizado punto por punto de manera explícita, se somete a votación, quedando de la siguiente manera: 8 votos a favor, es decir aprobada por unanimidad.

IV.-PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, PERIODO 2024-2027.

A continuación, toma la palabra el L.E.M. RUBÉN MATA ZAVALA, Secretario General del H Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, para dar lectura del objetivo del Reglamento interno del municipio de villa de Guadalupe, periodo 2024-2024. Los municipios deben tener la capacidad para detener libre y responsablemente las características propias de su gobierno de acuerdo con sus necesidades particulares, para establecer las normas básicas de la convivencia social y, especial, para garantizar el pleno desarrollo y respeto por las comunidades. Es el conjunto de disposiciones que norman las relaciones entre las autoridades del municipio y sus ciudadanos, con el propósito de definir los derechos y las obligaciones de que son sujetos, o como la expresión de la voluntad de los que llevan a cabo la función administrativa de un municipio; Estos son ordenamientos de carácter general que aprueba el Ayuntamiento para regular su propio gobierno, estructura administrativa y cumplimiento de funciones, así como para preservar el orden, la seguridad y la tranquilidad pública, entre otros aspectos. Después de haber sido analizado punto por punto de manera explícita, se somete a votación, quedando de la siguiente manera: 8 votos a favor, es decir aprobada por unanimidad.

V.-PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, PERIODO 2024-2027.

Como siguiente punto y en voz del L.E.M. Rubén Mata Zavala, secretario general del H. Ayuntamiento, se da a conocer mediante lectura el objetivo de este. Un manual de procedimientos es un documento que brinda información respecto a las distintas operaciones que realiza una organización. Este manual indicar las actividades o las tareas que se llevan a cabo dentro de cada uno de los departamentos en esta administración. En este manual se utiliza y presenta la información de forma detallada, ordenada, sistematizada y comprensible.

Un procedimiento es el conjunto de acciones concretas que se deben realizar para lograr un objetivo. Es por ello por lo que en este manual se mencionan todas estas tareas, el orden en que se llevan a cabo, así como también quién las debe de realizar. , también este instrumento facilita el control interno de la organización, ya que detalla las labores que se deben llevar a cabo. Después de haber sido analizado punto por punto de manera explícita, se somete a votación, quedando de la siguiente manera: 8 votos a favor, es decir aprobada por unanimidad.

VI.-ASUNTOS GENERALES. En uso de la voz, el secretario general, expone si hay algún asunto general a tratar, haciendo uso de la voz el Lic. Saul Castillo Mendoza, síndico municipal del municipio de villa de Guadalupe, para dar a conocer que llevo la queja sobre los perros que andan en las calles de esta cabecera provocando algunos daños, en donde hace uso de la voz el C. Emiliano Zapata Lopez, en donde hace hincapié en concientizar a la población sobre la problemática que esto contrae ya que se reportan que hay manadas de perros, que matan animales como becerros, afectando a los dueños de los animales, y comenta que los integrantes que propongan medidas para frenarlo antes de que pase algo mayor. Toma la palabra la C. Mariela Rosales Flores sexta regidor para comentar que un médico, que solicitaran un crematorio para

[Handwritten signature]

yegek.

Moises Daniel Ro

Emiliano Zapata Lopez

Mariela Rosales Flores

Marta Estrella Jaeger Diana J. Zaldívar S.

[Handwritten signature]

Micaela Pinar Rodriguez



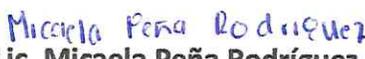
animales para así evitar contaminación y con ello enfermedades. Por lo que toma el uso de la palabra el L.E.M. Rubén Mata Zavala, secretario general del H. Ayuntamiento para explicando que ya se encuentran seleccionados los regidores que llevaran a cabo la concientización hacia la población, así como actividades que se llevaran a cabo para frenar este problema.

Continuando con otro tema y en voz del secretario general solicita al H. Cabildo autorización para el ingreso de la L.C. Diana Cristina Lara Martínez, Tesorera Municipal, dicho esto ingresa a la sala de cabildo, quien procede a solicitar la autorización del H. Cabildo para dar a conocer siguiente información. En el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, se asignó dentro de la partida transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras la cantidad de \$3,600,000 es decir un monto mensual a transferir por \$300,000 cabe hacer la aclaración que esta cantidad puede variar de acuerdo a los recursos con el que cuente el municipio, esto ya fue aprobado en el presupuesto de egresos y se busca dejarlo asentado en acta el monto del subsidio municipal otorgado al sistema municipal para el desarrollo integral de la familia para el ejercicio fiscal 2025.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CABILDO: Agotados los puntos del orden del día, en uso de voz: C. Emiliano Zapata Lopez, presidente municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P. Solicita a los presentes ponerse de pie y expreso que siendo las 13: horas con 04 minutos del día 21 de febrero del 2025, se dan por clausurados los acuerdos de la presente sesión ordinaria, en donde todos los acuerdos sean válidos.

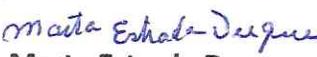

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. Emiliano Zapata López
Presidente Municipal
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
ADMON. 2024 - 2027


Lic. Yulisa Flores Rodríguez.
Primer Regidor

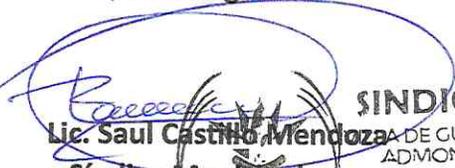

Lic. Micaela Peña Rodríguez.
Segundo Regidor


C. Moisés Blanco Rojas.
Tercer Regidor


C. Diana Lucero Ledesma Salazar.
Cuarto Regidor


C. Marta Estrada Duque.
Quinto Regidor


C. Mariela Rosales Flores
Sexto Regidor


SINDICATURA
Lic. Saul Castillo Mendoza
Sindico Municipal
VILLA DE GUADALUPE S.L.P.
ADMON. 2024-2027


SECRETARÍA
L.E.M. Ruben Mata Zavala
Secretario General H. Ayuntamiento
VILLA DE GUADALUPE S.L.P.
ADMON. 2024-2027